



VERSIÓN PÚBLICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 34 / SOLICITUD No. 34-2020 / 27-02-2020 / RESP. / 10-03-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con quince minutos del día diez de marzo de dos mil veinte. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 34-2020, interpuesta por [REDACTED] quien actuando en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: Se solicita información sobre los permisos que poseen los negocios de nombre El Barcito y La Ataraxia, ambos ubicados en la primera calle poniente; permisos de: Funcionamiento, de venta y consumo de bebidas alcohólicas, de uso de suelo y todos los permisos que posean otorgados por la municipalidad.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública LAIP, realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario de la Subdirección de Gestión Tributaria; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literales "d, i y j" de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP. -----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; la Suscrita Oficial de Información **RESUELVE** informa al solicitante: a) Que referente a los requerimientos solicitados sobre **los permisos que poseen los negocios con los nombres de El Barcito y La Ataraxia, ambos ubicados en la 1ª. Calle Poniente de Santa Tecla; permisos de funcionamiento, de venta y consumo de bebidas alcohólicas, de uso de suelo y todos los permisos que posean otorgados por la municipalidad**, al respecto se hace del conocimiento que el área generadora y/o responsable de la información notificó, que habiendo revisado y verificado en el Sistema de Gestión Tributaria se encontró registro que el negocio denominado el **BARCITO se encuentra en proceso de inscripción**; y el negocio denominado **ATARAXIA no posee ningún permiso otorgado por ésta municipalidad.** b) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP. -----
- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Tel: 2500-1396/2500-1444 / www.santatecla.gob.sv / accesoinformacion@amst.gob.sv

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley de acceso a la Información Pública LAIP.